Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 247

(09 de abril de 2026)
"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 001 – 2026"

LA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MESETAS – META, en usos de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 220 del 24 de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 01 – 2026, cuyo objeto es "**SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META**".

2. Que en atención a la convocatoria señalada anteriormente se presentaron los siguientes oferentes:

PROPONENTE No. 01:	CONSORCIO VÍVERES HILOS DE PLATA
FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:	27/03/2026 Hora: 10:19 AM

3. Que, mediante informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del 30 de marzo de 2025, el comité evaluador determinó lo siguiente:

PROPONENTE No. 01:	CONSORCIO VÍVERES HILOS DE PLATA
CAPACIDAD JURÍDICA:	NO HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

4. Que culminado el traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones), se presentaron las respectivas subsanaciones, por tanto, se presentó informe final de evaluación, determinado de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 01:	CONSORCIO VÍVERES HILOS DE PLATA
CAPACIDAD JURÍDICA:	HABIL
CAPACIDAD TÉCNICA:	HABIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABIL

5. Que el informe de evaluación fue publicado en la página del portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

6. Que el día 08 de abril de 2026, tuvo lugar la audiencia de subasta, en la que se dio apertura a la propuesta presentada por el oferente habilitado y cuyo resultado consta en el acta de la misma fecha, la cual para todos los efectos forma parte integral del presente acto.

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 247

(09 de abril de 2026)
"Por la cual se adjudica el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 001 – 2026"

7. Que, el Ejecutivo Municipal, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado al derecho y el resultado de la audiencia de subasta en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO VÍVERES HILOS DE PLATA, Representada Legalmente por **JASSON HERNANDO RIAÑO ROMERO**, el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI – 001– 2026, cuyo objeto es **SUMINISTROS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA Y LA OPERACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "HILOS DE PLATA" DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META**

Parágrafo: La adjudicación del presente proceso se hará bajo los términos económicos establecidos en la propuesta presentada, aceptada tanto en las cantidades y especificaciones la cual asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000,00) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no proceden recursos por vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo: Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente seleccionado para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Parágrafo: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

La presente se expide en el Municipio de Mesetas, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez
Asesora en Contratación.